

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION POR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-UEMC-2024-3 (TERCERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Cusco, siendo las once (11:00) horas del día diecisiete de junio del año dos mil veinticinco, en la oficina del Abastecimientos del local de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora MC – Cusco), sito en A.H. Santa Teresa - Wanchaq, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Directoral N° 001665-2024-DDC-CUS/MC, de fecha 07 de agosto de dos mil veinticuatro, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-UEMC-2024-3 (TERCERA CONVOCATORIA)** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN TRABAJOS DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACION (DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN) EN LOS TRAMOS CUSCO LA RAYA, OLLANTAYTAMBO LARES VALLE LACCO Y VITKUS CHOQUEQUIRAO**, dan inicio con la apertura, evaluación, calificación de ofertas, con el siguiente resultado.

=====

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- MARÍA LUISA GONZALES AVENDAÑO, presidente titular.
- HOMAR GALLEGOS GUTIÉRREZ, primer miembro titular.
- RONI SOTOMAYOR MASÍAS, segundo miembro titular.

PRIMERO

En primer lugar, se realizó la verificación del registro de participantes en el SEACE, constatando que para el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente cuatro (04) participantes, los mismos que son: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20563954664	ASESORES Y CONSULTORES ARQUEOLOGICOS ILLARY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASESORES Y CONSULTORES ARQUEO	2025-06-09 11:12:33.0	Válido	2025-06-09 11:12:33.0	20563954664
2	Proveedor con RUC	20602120831	PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.	2025-06-11 11:54:16.0	Válido	2025-06-11 11:54:16.0	20602120831
3	Proveedor con RUC	20612892131	CONSULTORIA APUMARCA E.I.R.L.	2025-06-10 20:37:45.0	Válido	2025-06-10 20:37:45.0	20612892131
4	Proveedor con RUC	20614101351	PERUNOVO TECNOLOGIA & PRESERVACION S.A.C.	2025-06-12 12:36:09.0	Válido	2025-06-12 12:36:09.0	20614101351

SEGUNDO: DETALLE DE LOS POSTORES

De los participantes registrados electrónicamente, se registró una (01) oferta de forma electrónica por el SEACE, dentro de la fecha y hora establecida en la ficha del procedimiento en el SEACE. =====.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MO-CUSCO
 Nomenclatura : A5-9M-11-2024-UEMC - C-3
 Nro. de convocatoria : 3
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TRABAJOS DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACION (DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN) EN LOS TRAMOS CUSCO LA RAYA, OLLANTAYTAMBO LARES VALLE LACCO Y VITKUS CHOQUEQUIRAO

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TRABAJOS DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACION (DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN) EN LOS TRAMOS CUSCO LA RAYA, OLLANTAYTAMBO LARES VALLE LACCO Y VITKUS CHOQUEQUIRAO	ASESORES Y CONSULTORES ARQUEOLOGICOS ILLARY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASESORES Y CONSULTORES ARQUEO.	13/06/2025	22:11:11	Electronico

TERCERO: ADMISION DE LAS OFERTAS

Se inicia con la apertura electrónica de la oferta, para verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos requerida para su admisión, detallados en la selección específica de las bases con el resultado siguiente: =====.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS
1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta
6) Promesa de consorcio con firma legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde
7) Precio de la oferta económica en soles. (Anexo N° 6)	Presenta
ADMISIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDA

CUARTO: EVALUACION DE LA OFERTA

Culminada la etapa de admisión de ofertas, el comité de Selección procede con la evaluación de las ofertas conforme a los establecido en el numeral 74.1, y el literal 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según los factores de evaluación señalados en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====.

POSTOR	PRECIO (S/.)	PUNTAJE	BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
ASESORES Y CONSULTORES ARQUEOLOGICOS ILLARY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASESORES Y CONSULTORES ARQUEO.	S/. 240,000.00	100.00	5.00	105.00	1

QUINTO: CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección luego de culminada la etapa de evaluación de Ofertas, se procede a la calificación de la oferta del postor, verificado que cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniéndose el resultado siguiente:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION			RESULTADO
		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMACIÓN ACADÉMICA		
1	ASESORES Y CONSULTORES ARQUEOLOGICOS ILLARY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASESORES Y CONSULTORES ARQUEO	CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	DESCALIFICA

El comité de selección, de la revisión de la documentación presentada por el postor ASESORES Y CONSULTORES ARQUEOLOGICOS ILLARY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASESORES Y CONSULTORES ARQUEO presenta las siguientes observaciones:

FORMACION ACADEMICA:

- El personal clave (Lic. Arqueología) Nicolás Fernando Vilca Arapa presenta como experiencia en la especialidad la Resolución Directoral N° 509-2012-DGPC-VMPCIC/MC y la Resolución Directoral N° 053-2014-DGPA-VMPCIC/MC, se recomienda que la presente experiencia sea presentada con el contrato y su conformidad correspondiente.
- El personal clave (Lic. Antropólogo) Donato Saúl Cayo Baca acredita como experiencia en investigación o gestión o conservación o mantenimiento de monumentos arqueológicos prehispánicos 03 órdenes de servicio, de los cuales solo presentan copia simple de contrato; de las bases integradas se tiene lo siguiente: **La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.**, por lo que la experiencia se presentó de forma incompleta
- El personal clave (Lic. Antropólogo) Braulio Chacón Silva acredita como experiencia en investigación o gestión o conservación o mantenimiento de monumentos arqueológicos prehispánicos 04 contratos, de los cuales solo presentan copia simple; de las bases integradas se tiene lo siguiente: **La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.**, por lo que la experiencia se presentó de forma incompleta, adicionalmente, de la contabilización de experiencia solo acredita 9 meses con 08 días, lo cual no cumpliría con la experiencia requerida (2 años).
- El personal clave (Lic. Antropólogo) Julián Condori Puma acredita como experiencia en investigación o gestión o conservación o mantenimiento de monumentos arqueológicos prehispánicos 04 órdenes de servicio, de los cuales solo presentan copia simple de contrato; de las bases integradas se tiene lo siguiente: **La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes**

documentos: (i) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto., por lo que la experiencia se presentó de forma incompleta.

De las observaciones registradas, que son de carácter insubsanable, se procede con descalificar de la oferta presentada por el postor ASESORES Y CONSULTORES ARQUEOLOGICOS ILLARY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASESORES Y CONSULTORES ARQUEO.

Teniendo en consideración que no se cuenta con ninguna oferta valida, el comité de selección procede con declarar DESIERTO el procedimiento de selección. =====.

Se da por concluido el presente acto a las once horas y media del mismo día, procediéndose a suscribir la presente en señal de conformidad. =====.



HOMAR GALLEGOS GUTIÉRREZ
Primer miembro titular



MARÍA LUISA GONZALES AVENDAÑO
Presidenta Titular



RONI SOTOMAYOR MASÍAS
Segundo miembro Titular